

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada de 16 de Junio de 2014 que resuelve con carácter provisional (1ª resolución) el Programa del Plan Propio de Investigación "Ayudas a la "Reparación de Material Científico" correspondiente al año 2014.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa "Ayudas a la "Reparación de Material Científico" del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado la. web del Vicerrectorado de Política Científica Investigación en (http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/) y en BOJA nº 58 de 26 de Marzo de 2014, y tras la valoración de las solicitudes admitidas hasta el 30 de Mayo de 2014, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 16 de Junio de 2014 ha propuesto la asignación provisional de ayudas a los beneficiarios que se relacionan como anexo a esta Resolución.

De acuerdo con la citada propuesta

RESUELVO

Primero. Hacer pública la relación provisional las solicitudes propuestas, anexo I del presente acuerdo.

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Granada, 17 de junio de 2014. La Vicerrectora de Política Científica e Investigación



Fdo.: María Dolores Suárez Ortega

Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas.

NOMBRE	DEPARTAMENTOS	CENTROS	FINANCIACIÓN PROPUESTA (50% SIN IVA)
Antonio Campos	Histología	F. de Medicina	€ 3.104,39
Milagros Gallo Torre	Instituto Neurociencias F. O.	Instituto Neurociencias F. O.	€ 275,00
M. Carmen Ruiz Ruiz	Bioquímica Y Biología Molecular III	F. de Medicina	655,50
Antonio Matilla Hernández	Unidad Rafiofarmacia	F. Farmacia	€ 1.242,37
Alberto Rodríguez Archilla	Estomatología	F. Odontología	€ 160,25
José María Alvarez Pez	Química Física	F. Farmacia	€ 350,00